



## SELECCIÓN DE ÁRBITROS

De entre todos los árbitros propuestos por los respectivos Comités Autonómicos, el Comité de designaciones del CTNA seleccionará a los colegiados necesarios, para cubrir los diferentes campeonatos programados, pudiendo ser elegidos y designados para su totalidad o parcialmente, dependiendo de la necesidad de los mismos.

Así mismo, se pone en conocimiento de los posibles solicitantes, que cualquier árbitro seleccionado atendiendo a su petición y que renuncie al mismo sin causa justificada, no será seleccionado para posteriores eventos.

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Para los Campeonatos de España y Torneos Estatales, las señaladas en le Circular N.º 2 de la presente temporada 2021/22.

Los pagos se realizarán preferentemente mediante transferencia bancaria.

**AVISO IMPORTANTE:** La presente circular, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Madrid, 11 de enero de 2022



José Luis Bermejo Sánchez  
Presidente del CTNA